

plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (6.066)*

III.B.679

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS JOSE TRASPADERNE ARMAS, con domicilio en HARO c/ La Ventilla nº 1 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 10-4-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 5-5-1.994 en el expediente número 188/94 y se confirma la sanción de multa de CUARENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.065)*

III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. JUAN LUIS GUILLORME PEREZ con ultimo domicilio conocido en ALFARO C/ Las Pozas nº 29 se hace público que, en fecha 11-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 141/95 incoado por consumir heroína, inhalándose por la nariz, en el interior del vehículo Opel Corsa, matrícula LO-6158-G, estacionado en la calle Carretil, de Calahorra, según resulta de la intervención practicada por los agentes de la autoridad, a las 13,00 horas, del pasado día 19 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.064)*

III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 114/95, incoado por consumir hachís en la calle Los Yeros, de Logroño, según resulta de la intervención practicada el pasado día 10 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.063)*

III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Rey Pastor, nº 11, 2º se hace público que, en fecha 8-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 85/95, incoado por tenencia ilícita de 5,500 grs. de hachís, que manifestó

llevar para consumo propio, según resulta de la intervención practicada el pasado día 28 de enero de 1995, en la Plaza de España, de Alberite, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.062)*

III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 115/95, incoado por tenencia ilícita de 1,5851 grs. de hachís, que le fueron intervenidos por los agentes de la autoridad el pasado día 14 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.060)*

III.B.684

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. FARID BENYOUN con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/Mayor nº 18, 4º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 127/95, incoado por tenencia ilícita de 5,8 grs. de hachís, según resulta de la intervención practicada el pasado día 19 de febrero de 1.995, en la calle Los Yeros, de Logroño, habiéndose procedido a la incautación de dicha sustancia, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.059)*

III.B.685

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. AURELIO NUNES DA COSTA FERNANDEZ con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Valdegastea, 28-2º (Bº de Yagüe) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 142/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de una papalina de heroína y un trozo de hachís, según resulta de la intervención practicada por los Agentes de la Autoridad el pasado día 21 de febrero de 1.995, en la C/ Murrieta, nº 49, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.10€ Ptas. -art. 28 .1. a ) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.058)*

III.B.686

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS ALBERTO

plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (6.066)*

III.B.679

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS JOSE TRASPADERNE ARMAS, con domicilio en HARO c/ La Ventilla nº 1 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 10-4-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 5-5-1.994 en el expediente número 188/94 y se confirma la sanción de multa de CUARENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.065)*

III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. JUAN LUIS GUILLORME PEREZ con ultimo domicilio conocido en ALFARO C/ Las Pozas nº 29 se hace público que, en fecha 11-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 141/95 incoado por consumir heroína, inhalándose por la nariz, en el interior del vehículo Opel Corsa, matrícula LO-6158-G, estacionado en la calle Carretil, de Calahorra, según resulta de la intervención practicada por los agentes de la autoridad, a las 13,00 horas, del pasado día 19 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.064)*

III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 114/95, incoado por consumir hachís en la calle Los Yeros, de Logroño, según resulta de la intervención practicada el pasado día 10 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.063)*

III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Rey Pastor, nº 11, 2º se hace público que, en fecha 8-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 85/95, incoado por tenencia ilícita de 5,500 grs. de hachís, que manifestó

llevar para consumo propio, según resulta de la intervención practicada el pasado día 28 de enero de 1995, en la Plaza de España, de Alberite, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.062)*

III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 115/95, incoado por tenencia ilícita de 1,5851 grs. de hachís, que le fueron intervenidos por los agentes de la autoridad el pasado día 14 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.060)*

III.B.684

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. FARID BENYOUN con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/Mayor nº 18, 4º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 127/95, incoado por tenencia ilícita de 5,8 grs. de hachís, según resulta de la intervención practicada el pasado día 19 de febrero de 1.995, en la calle Los Yeros, de Logroño, habiéndose procedido a la incautación de dicha sustancia, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.059)*

III.B.685

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. AURELIO NUNES DA COSTA FERNANDEZ con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Valdegastea, 28-2º (Bº de Yagüe) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 142/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de una papalina de heroína y un trozo de hachís, según resulta de la intervención practicada por los Agentes de la Autoridad el pasado día 21 de febrero de 1.995, en la C/ Murrieta, nº 49, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.10€ Ptas. -art. 28 .1. a ) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.058)*

III.B.686

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS ALBERTO

plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (6.066)*

III.B.679

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS JOSE TRASPADERNE ARMAS, con domicilio en HARO c/ La Ventilla nº 1 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 10-4-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 5-5-1.994 en el expediente número 188/94 y se confirma la sanción de multa de CUARENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.065)*

III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. JUAN LUIS GUILLORME PEREZ con ultimo domicilio conocido en ALFARO C/ Las Pozas nº 29 se hace público que, en fecha 11-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 141/95 incoado por consumir heroína, inhalándose por la nariz, en el interior del vehículo Opel Corsa, matrícula LO-6158-G, estacionado en la calle Carretil, de Calahorra, según resulta de la intervención practicada por los agentes de la autoridad, a las 13,00 horas, del pasado día 19 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.064)*

III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 114/95, incoado por consumir hachís en la calle Los Yeros, de Logroño, según resulta de la intervención practicada el pasado día 10 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.063)*

III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Rey Pastor, nº 11, 2º se hace público que, en fecha 8-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 85/95, incoado por tenencia ilícita de 5,500 grs. de hachís, que manifestó

llevar para consumo propio, según resulta de la intervención practicada el pasado día 28 de enero de 1995, en la Plaza de España, de Alberite, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.062)*

III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. ALI KWEDER con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mayor nº 20, 1º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 115/95, incoado por tenencia ilícita de 1,5851 grs. de hachís, que le fueron intervenidos por los agentes de la autoridad el pasado día 14 de febrero de 1.995, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398193, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador (6.060)*

III.B.684

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. FARID BENYOUN con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/Mayor nº 18, 4º se hace público que, en fecha 18-4-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 127/95, incoado por tenencia ilícita de 5,8 grs. de hachís, según resulta de la intervención practicada el pasado día 19 de febrero de 1.995, en la calle Los Yeros, de Logroño, habiéndose procedido a la incautación de dicha sustancia, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 26 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.059)*

III.B.685

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. AURELIO NUNES DA COSTA FERNANDEZ con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Valdegastea, 28-2º (Bº de Yagüe) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 142/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de una papalina de heroína y un trozo de hachís, según resulta de la intervención practicada por los Agentes de la Autoridad el pasado día 21 de febrero de 1.995, en la C/ Murrieta, nº 49, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.10€ Ptas. -art. 28 .1. a ) de la misma Norma-“.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.058)*

III.B.686

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS ALBERTO